

105

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Segovia, Antioquia, Septiembre primero (1) de dos mil veintiuno
(2021).

INTERLOCUTORIO Nro.719

RADICACION Nro.2019-00141.

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, el
Despacho en consecuencia DISPONE:

FIJAR nuevamente la hora de las nueve (9) de la mañana
del día 3 Noviembre-----del corriente año para
llevar a cabo la diligencia de REMATE del 100% del bien
inmueble dado en garantía Hipotecaria, matrícula
inmobiliaria Nro.027-14477 de la oficina de registro de
instrumentos públicos, avaluado en \$49.838.746.00.

Sera postura admisible a la que cubra el 70% del avalúo
previa consignación del 40%.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____ DE _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO